

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020.-

VISTO:

Que Contratos de Trabajo suscriptos con personal que se desempeña en diversas áreas en I.S.E.T. (Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica) finalizaron en fecha 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la continuación de dichas actividades de apoyo administrativo con lo cual es viable la renovación de los Contratos de Trabajo, en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal, por un nuevo período.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- CONTRÁTANSE los servicios en carácter de **Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal** en el marco del Art. 7º) de la Ordenanza N° 363/88, modificatorias y Decreto Reglamentario N° 170/89 - Estatuto del Empleado Público Municipal por el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 inclusive, con imputación a la Partida Presupuestaria HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS – 2.23.1.01.03 – a la Sra. **SILVA, PATRICIA ANALÍA** - DNI N° 26.132.573 – San Lorenzo N° 529 - Huinca Renancó (Cba) para cumplir tareas administrativas en el área Medio Ambiente (ISET) de esta Municipalidad.-

Art.2º).- CONTRATASE los servicios de la Srta. **ESCUDERO, JESICA NOEMÍ** - DNI N° 37.488.768 - domiciliada en calle Juramento N° 536 en esta Ciudad - para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal - Ordenanza N° 363/88 y 390/89 - modificatorias y Reglamentación - desempeñe las funciones ADMINISTRATIVAS en I.S.E.T. por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 inclusive con imputación a la Partida Presupuestaria 2.22.1.01.01.002.05.17 - PERSONAL CONTRATADO I.S.E.T. - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- Los Contratos de Trabajo respectivos forman parte integrante del presente Decreto.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 022/2020.-

Cdor. Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA por una parte; y por la otra el Sra. **SILVA, PATRICIA ANALIA** - DNI N° 26.132.573 - domiciliado en calle San Lorenzo N° 529 - de esta Ciudad se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7º) del Estatuto del Empleado Público Municipal - Ordenanzas N°s 363/88, 390/89, modificatorias y reglamentación Decreto N° 170/89, el cual se regirá por todas y cada una de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó CONTRATA los servicios de la Sra. **SILVA, PATRICIA ANALÍA** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Municipalidad desempeñe Tareas Administrativas en Area Medio Ambiente a razón de 35 hs. semanales.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Sra. **SILVA, PATRICIA ANALÍA** percibirá por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 3 (tres) con las actualizaciones que a la misma le correspondieren, Adicional Remunerativo, Refrigerio, Título Secundario y Salario Familiar (2 hijos).- CUARTA: La Municipalidad se compromete en su carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a sola petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir indemnización o compensación alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

PATRICIA ANALÍA SILVA

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA por una parte; y por la otra la Dra. Srta. **ESCUDERO, JESICA NOEMÍ** - DNI N° 37.488.768 - domiciliada en calle Juramento N° 536 de esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7º) del Estatuto del Empleado Público Municipal - Ordenanzas N°s 363/88, 390/89, modificatorias y reglamentación Decreto N° 170/89, el cual se regirá por todas y cada una de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó CONTRATA los servicios de la Srta. **ESCUDERO, JESICA NOEMÍ** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Municipalidad desempeñe funciones **ADMINISTRATIVAS en INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA (I.S.E.T.)** dependiente de esta Municipalidad.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Srta. ESCUDERO, JESICA NOEMÍ percibirá por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría Escalafonaria N° 03 (TRES) con las actualizaciones que a la misma le correspondieren, Adicional Remunerativo, Refrigerio y Título Secundario.- CUARTA: La Municipalidad se compromete en su carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a sola petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir indemnización o compensación alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

ESCUDERO, JESSICA NOEMÍ
DNI N° 37.488.768

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL